

## ANEXO XIV

### EJERCICIO DE INTERPRETACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES

Para la realización del ejercicio de interpretación de las especialidades instrumentales se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

#### **Guitarra Flamenca**

Interpretación de no menos de tres obras de distintos palos y que pertenezcan al repertorio tradicional o contemporáneo del flamenco. Las obras a interpretar serán elegidas por la comisión de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya obras de, al menos, nueve palos diferentes, entre los que deben figurar alegrías, bulerías, farrucas, seguiriya, soleá, zapateado, minera, rondeña y taranta.

Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.

#### **Piano**

Interpretación de no menos de dos obras elegidas por la comisión de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya obras (completas), para piano o de cámara, de al menos cuatro estilos y autores diferentes. De estas obras, al menos una deberá formar parte del repertorio para piano solo. No se considerarán obras de cámara las reducciones de orquesta. Las obras deberán estar publicadas. La comisión de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de éstas cuando la duración total de las mismas exceda del tiempo señalado.

Es responsabilidad de los aspirantes aportar el acompañamiento que precisen.

#### **Canto aplicado al Arte Dramático**

Interpretación de un número no inferior a cuatro obras de variado género y estilo de las incluidas en un repertorio que deberá ser aportado por el aspirante. Estas obras serán elegidas por el tribunal de entre las incluidas en dicho repertorio. Este abarcará necesariamente obras en diferentes idiomas, y deberá ser representativo de las aplicaciones e influencias del canto al teatro. Además, deberá contemplar un análisis de las herramientas que requiere cada una de las obras que se presentan.

Asimismo deberá contestarse a las cuestiones técnicas, metodológicas o didácticas que sobre dicha práctica formule el tribunal.

Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.

#### **Contrabajo**

Interpretación de no menos de dos obras elegidas por la comisión de selección de un repertorio presentado por el opositor que incluya obras (completas) de, al menos, cuatro estilos y autores diferentes. Las obras deberán estar publicadas. La comisión de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración total de las mismas exceda el límite de tiempo señalado.

Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.

### **Flauta Travesera**

Interpretación de no menos de dos obras elegidas por la comisión de selección de un repertorio presentado por el opositor que incluya obras (completas) de, al menos, cuatro estilos y autores diferentes. Las obras deberán estar publicadas. La comisión de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración total de las mismas exceda el límite de tiempo señalado.

Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.

### **Repertorio de piano para danza**

1. Interpretación de no menos de dos obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya un mínimo de 6 obras (completas) de repertorio con piano para danza de, al menos, cuatro estilos y autores diferentes. El repertorio deberá incluir, al menos, dos obras para danza clásica y dos para danza española. El tribunal podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de éstas cuando la duración total de las mismas exceda el tiempo señalado. De igual modo, el tribunal podrá realizar preguntas referidas a los estilos y autores elegidos, así como formular otras cuestiones referidas a la adecuación de las obras elegidas para un curso y nivel determinado de las enseñanzas profesionales de danza, los criterios para su elección o cualquier otra cuestión al respecto.

2. Acompañamiento de una clase de danza, elegida al azar por cada aspirante, entre las especialidades de danza clásica, danza española y danza contemporánea. Asimismo, el opositor elegirá por azar el nivel de la clase, que en todo caso se corresponderá con quinto o sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza. El aspirante contará con un tiempo máximo de 15 minutos para la preparación de la clase. La Comisión de Selección determinará la duración de la clase, que no excederá de 30 minutos, y proporcionará los elementos necesarios para su desarrollo.

Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.

### **Interpretación en el musical**

Un supuesto práctico que consistirá en el análisis y la interpretación de dos fragmentos de teatro musical, que el tribunal establecerá por sorteo de entre los incluidos en un repertorio de diez obras que el aspirante habrá presentado con anterioridad. El repertorio de trabajos presentado incluirá necesariamente escenas de texto, canciones y coreografías diferentes en género y en estilo correspondientes al teatro musical occidental de los s. XX y XXI.

Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.

### **Cante flamenco**

Interpretación de no menos de tres obras de distintos palos y que pertenezcan al repertorio tradicional o contemporáneo del flamenco. Las obras a interpretar serán elegidas por el tribunal de un repertorio presentado por el aspirante que incluya obras de, al menos, ocho palos diferentes, entre los que deben figurar soleá, seguiriya, cantiñas, tangos, bulería, cante minero, malagueñas y toná. De igual modo, el órgano de selección podrá realizar preguntas referidas a los palos y autores elegidos, así como formular otras cuestiones referidas a la adecuación de las obras elegidas para un curso y nivel determinado de las enseñanzas artísticas profesionales, los criterios para su elección o cualquier otra cuestión al respecto.

Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.